PROMULGADA
Decreto Nº 1107
Fecha: 29/11/99

Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº **152-HCD-99** - DESPACHO Nº 147 - COMISIÒN DE: **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-**

VISTO

El expediente Nº 152-**HCD-99**; Ref. a: Solicita autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar Licitación Pública para Estacionamiento Medido; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario proceder a adoptar un sistema adecuado que permita otorgar, a todas las personas que se desplazan con vehículo por la zona céntrica de la Ciudad, la posibilidad de poder estacionar en la vía pública sin inconvenientes y en lugares mas cercanos a sus destinos, otorgando de tal forma un uso equitativo, organizado y proporcional de esos espacios;

Que lo expresado en párrafo precedente obedece al grave congestionamiento del tránsito vehicular que se observa a diario en la zona comercial, en horas pico, así como la presencia de numerosos vehículos que ocupan estacionamiento durante extensos lapsos de tiempo, impidiendo de tal forma el acceso a esos lugares de los que arriban a efectuar compras o tramites en la referida zona;

Que asimismo, debe garantizarse la fluidez y el orden del tránsito teniendo en cuenta la masa de público que visita esa zona comercial en las horas señaladas, permitiéndose la remoción de aquellas unidades que se encuentren estacionadas en violación a las reglamentaciones, todo ello en beneficio de la seguridad vial;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 3226

ARTÍCULO 1º: ESTABLECESE el "SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO TARIFADO ……. EN LA VÍA PÚBLICA", mediante la utilización de un sistema manual, mecánico o electrónico de control, que será aplicado a las arterias que se detallan a continuación:
Calle 11 entre Avenida Mitre y Lisandro de La Torre; calle 12 entre 153 y Lisandro de La Torre; calle 13 entre 153 y Lisandro de La Torre; Avenida 14 entre calle 155 y calle 138; calle 15 entre 154 y Lisandro de La Torre; calle 16 entre Avenida Mitre y Lisandro de La Torre; calle 15A entre Avenida Mitre y Lisandro de La Torre; calle 16 entre Avenida Mitre y Lisandro de La Torre; Lisandro de La Torre entre calle 11 y calle 17; calle 146 entre calle 11 y Lisandro de La Torre; calle 147 entre calle 11 y calle 15; calle 148 entre calle 11 y calle 16; calle 149 entre calle 11 y calle 16; calle 150 entre calle 11 y calle 16; calle 151 entre calle 11 y calle 16; calle 152 entre calle 15 y calle 16; Avenida mitre entre calle 11 y calle 16, calle 153 entre calle 12 y Avenida 14; calle 154 entre Avenida 14 y calle 15; calle Lisandro de La Torre (lado Oeste) entre calle 16 y calle 12; calle 145 entre calle 13 y calle 15; calle 144 entre calle 12 y calle 15; calle 143 entre calle 12 y calle 15; calle 142 ente calle 12 y calle 15; calle 15 entre calle 145 y calle 142; calle 13 entre Lisandro de La Torre y calle 142; calle 12 entre Lisandro de La torre y calle 142; siendo la principal condición del sistema a adoptar, que permita la medición y fraccionamiento del tiempo efectivamente utilizado por el usuario, a fin de que se abone solo el tiempo real consumido.-

ARTICULO 2°: El estacionamiento medido tarifado, regirá de lunes a viernes en el horario de 8,00 a ……. 20,00 horas, y los días sábados de 8,00 a 13,00 horas.- El estacionamiento para operar carga y descarga será gratuito, debiendo efectuarse en las zonas habilitadas a tales efectos, y de lunes a sábados en el horario de 6,00 a 10,00 horas, y que quedará prohibida tal actividad entre las 10,00 y las 12,00 horas.-

ARTICULO 3°: Se autoriza al Departamento Ejecutivo, conforme las previsiones de la presente …….. Ordenanza, a llamar a licitación pública con el fin de concesionar la organización, explotación y control de sistema de estacionamiento medido tarifado por un plazo de siete (7) años, con opción de renovación por un período de tiempo equivalente a un tercio (1/3) de lo otorgado originalmente, previa autorización de éste Honorable Cuerpo; sin que ello implique una delegación del poder de policía Municipal otorgado por la Ley de Tránsito para el control de las inspecciones, el que continuará siendo ejercido por el Departamento Ejecutivo.-

PROMULGADA
Decreto Nº 1107
Fecha: 29/11/99

CPDE. EXPTE. Nº **152-HCD-99.-**

ARTICULO 4°: El estacionamiento dispuesto por la presente, se efectuará de acuerdo a lo estipulado …….. en las Ordenanzas 3050 y 3075, y los espacios destinados para tal fin serán condicionados en orden a lo estipulado por la ley 11.430.-

ARTICULO 5°: La Empresa adjudicataria de la concesión del servicio, tendrá a su cargo la …… señalización y demarcación de las zonas afectadas por el sistema, así como también la previsión de un servicio de grúas y lugar físico para el depósito de los vehículos removidos, asumiendo el riesgo empresario que implique la inexistencia de costo alguno para la Comuna.-

ARTICULO 6°: El precio a percibir por la ocupación del espacio de la vía pública, será de UN (1) ……. peso por hora, debiendo fraccionarse en función del tiempo efectivamente utilizado, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 7°: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones que resulten …….. necesarias a los ordenamientos vigentes, para adecuar las áreas de estacionamiento en la zona afectada por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 8°: La Empresa adjudicataria, deberá garantizar el fácil acceso de los usuarios al pago del ……. precio estipulado por el estacionamiento, para lo cuál deberá contarse con una boca de expendio al menos cada cien metros.-

ARTICULO 9°: El costo del acarreo de los vehículos removidos queda librado a la oferta licitatoria, ……. no pudiendo superar en ningún caso la suma de pesos treinta y cinco ($35).-

ARTICULO 10°: Durante los primeros sesenta días (60) de otorgada la adjudicación, quien resulte …… adjudicatario deberá realizar una amplia campaña de difusión del sistema, y educación vial; resultando dicho período de adaptación al nuevo sistema sin costo para el usuario.-

ARTICULO 11°: La Empresa que resulte adjudicataria deberá establecer un domicilio legal en ……. Berazategui y cumplir con todas las obligaciones fiscales que correspondan al común de los contribuyentes, acreditar fehacientemente antecedentes, capacidad técnica e idoneidad en la materia objeto de ésta Ordenanza, así como también capacidad económico financiera acorde a la importancia del servicio a licitar, y asumir el compromiso de emplear personal con domicilio y residencia en el Partido de Berazategui, al menos en un ochenta por ciento de su plantel.-

ARTICULO 12°: El Concesionario estará obligado al pago de un canon constituido por una cifra …… mensual que se fijará en la suma mínima de pesos OCHO MIL (8.000$) mensuales, con mas un porcentaje del producto neto mensual que quedará librado a l oferta de los presentantes del acto licitatorio.-

ARTICULO 13°: La adjudicación definitiva se realizará por Ordenanza conforme lo establece el ……. Artículo 232 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 14°: La caducidad de la concesión, por cualquier motivo, será resulta mediante ……. Ordenanza, excepto cuando se opere por vencimiento del plazo acordado, en cuyo caso resultará de aplicación el Artículo 238 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 15°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a crear una "Comisión de Seguimiento y …… Fiscalización", cuya finalidad será la de efectuar un contralor del cumplimiento de los objetivos estipulados en la concesión, debiendo informar al Honorable Concejo Deliberante el resultado de su gestión.-

ARTICULO 16°: Esta Ordenanza deroga toda norma anterior que regule la materia o se oponga a la …… presente.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 26 de noviembre de 1999.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
05/08/2003
Aguilar Rodolfo